

## Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, sobre periodistas cubanos recibidos en el Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

Como ha sido del conocimiento público, el pasado 5 de enero de 2022, llegaron a El Salvador dos personas de nacionalidad cubana, quienes expresaron ser periodistas expulsados por las autoridades de su país por razones políticas; y que estaban varados en nuestro país, ya que la aerolínea en que viajaban no les permitió abordar la aeronave que les llevaría hacia su destino final (Nicaragua), porque las autoridades de dicho país no les permitirían su ingreso.

Desde el momento en que se conoció tal situación, personalmente hice gestiones para que las autoridades migratorias de nuestro país brindaran atención humanitaria a dichas personas; y por ello, conjuntamente con el señor Director General de Migración y Extranjería nos hicimos presentes en las instalaciones del Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero; y pude constatar que las autoridades del gobierno de El Salvador brindaron todas las facilidades -legales y migratorias-necesarias a efectos de que las dos personas ingresaran a nuestro país, se les brindara asistencia humanitaria y se iniciara el proceso que señala la Ley para Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, además de generar las condiciones adecuadas durante su ingreso o estadía en nuestro país, para garantizar los derechos fundamentales de dichos ciudadanos.

Personalmente corroboré que fueron alojados en un hotel capitalino; y la PDDH brindó el acompañamiento correspondiente durante la entrevista ante la CODER (Comisión para Determinación de la Condición de Personas Refugiadas). Posteriormente, se les brindaron las orientaciones jurídicas necesarias para este tipo de procesos en El Salvador, reiterándoles —a las citadas personas- sus derechos y deberes como personas sujetas a protección internacional, y que debían generar la reciprocidad necesaria para las autoridades locales.

A pesar de lo anterior, mi equipo de trabajo asignado al caso, desde horas de la tarde del 9 de enero de 2022, ha intentado comunicarse con las personas arriba mencionadas -a través de los números telefónicos que se tienen- pero no se ha tenido respuesta; por lo que en verificación realizada con empleados del hotel capitalino en que estaban alojados, se corroboró que dichas personas registraron salida el 9 de enero de 2022 por la tarde, a pesar de que todavía tenían más tiempo garantizado en dicho lugar.

En ese sentido, informo a la sociedad salvadoreña en general que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos -en este momento- desconoce la ubicación de las personas arriba indicadas, pese a insistir en establecer comunicación con ellos para conocer de su condición general.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos -de acuerdo a la competencia constitucional- es mi obligación asistir a las víctimas de violación a derechos humanos; y verificar se les brinde apoyo humanitario y protección, lo cual he realizado en el caso antes señalado, coordinando con las autoridades migratorias de El Salvador y de la CODER las acciones necesarias; sin embargo, ante la decisión o accionar de los ciudadanos arriba mencionados, al margen de la esfera de protección que les habían brindado las autoridades, estaré atento a cualquier gestión que se pueda efectuar posteriormente a favor de sus derechos humanos.

San Salvador, 11 de enero de 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos